

DR
#0034



LA CRIMINALISTICA

OSCAR ROJANO BERMEJO

ROBERT FRANCIS ZUÑIGA TORRES

JOSE PEINADO MONROY

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO

SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE DERECHO

BARRANQUILLA

1994

NOTA DE ACEPTACION

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Barranquilla, Diciembre de 1994

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	1
1. LA CRIMINALISTICA	4
1.1 DEFINICION	4
1.2 RESEÑA HISTORICA	6
1.3 LA CRIMINALISTICA Y SU ENCUADRAMIENTO CONSTITUCIONAL	9
1.4 OBJETO DE LA CRIMINALISTICA	11
1.5 METODO DE LA CRIMINALISTICA	14
1.6 PRESUPUESTO DE LA CRIMINALISTICA	15
1.6.1 El principio del intercambio material sensible y significativo	15
1.6.2 El principio de correspondencia de características	16
1.7 IMPORTANCIA DE LA APLICACION DE LOS SISTEMAS CIENTIFICOS EN LA INVESTIGACION CRIMINAL	16
2. EL PROCESO INVESTIGATIVO	26
2.1 LAS INDAGACIONES DIRECTAS	29
2.2 LAS INDAGACIONES INDIRECTAS	29
3. LA EVIDENCIA FISICA	31

3.1 HUELLA	32
3.2 MANCHA	32
3.3 SEÑAL	33
3.4 LOS RASTROS PRINCIPALES	34
3.4.1 Ejemplo Uno	34
3.4.2 Ejemplo Dos	35
4. METODO DE INVESTIGACION CRIMINAL	40
4.1 PRECAUCIONES INICIALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS	42
4.2 RECONOCIMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN. BUSQUEDA DE PRUEBAS INDICIARIAS	43
4.3 EL DIBUJO Y LA FOTOGRAFIA	48
4.3.1 La importancia del dibujo, de la fotografia y el dibujo	48 ^a
4.4 EXAMEN DEL SOSPECHOSO Y DE SUS VESTIDOS	49
4.5 EMBALAJEE Y TRANSPORTE DE OBJETOS QUE CONTIENEN HUELLAS	51
4.6 ALGUNOS ASPECTOS MEDICO-FORENSES DE LA INVESTIGACION CRIMINAL	52
CONCLUSIONES	57
BIBLIOGRAFIA	59

INTRODUCCION

La problemática de la impunidad, ha sido persistente a lo largo de la historia de la humanidad y en los últimos años, sin duda se ha demostrado con creces a qué extremos puede llegar este fenómeno.

La Administración de Justicia tradicionalmente ha venido utilizando en la Investigación Criminal, para fundamentar sus fallos, algunos medios de prueba, como la confesión y el testimonio, los cuales por sentimientos de amistad, temor, parentesco, dinero, enemistad grave y otras razones han fallado en innumerables ocasiones, ya que se afirma haber visto lo que nunca se presenció, oído lo que nunca se escuchó, responsabilizarse de lo que jamás se hizo, o acomodar situaciones para favorecer al culpable o inculpar al inocente.

Una investigación debe ser diseñada para que se haga justicia, deteniendo al delincuente y haciendo posible su juicio, para apoyar al Estado en su difícil tarea de administrar justicia.

Un método equilibrado y sistemático para la Investigación Penal debe incluir tanto a las personas como a las cosas. Unidas, constituyen el campo de la evidencia física que ayudará a la solución del caso y al procesamiento del criminal.

Cada día, el valor de las ciencias auxiliares de la Criminalística se constituyen como el arma más poderosa para hacer cumplir la ley, y esto se demuestra en los Laboratorios Científicos de Criminalística, donde se practican análisis de manchas, drogas, cabello, fragmentos de vidrio, desechos vegetales, marcas de herramientas, armas de fuego, piezas dentales, documentos dudosos, huellas digitales, y otros elementos, que generalmente conforman la pieza de evidencia esencial que une al criminal con el delito o ayuda a exonerar al inocente.

La Criminalística unida a todas las ciencias que la apoyan y a los sofisticados medios que la electrónica pone a su disposición, ofrece un medio de prueba de gran ayuda para evitar que la Justicia en Colombia continúe afrontando ese alto índice de impunidad en la investigación de los delitos.

La habilidad del investigador para obtener una información completa de los denunciados, víctimas y

testigos es primordial para el éxito de cualquier investigación.

Igualmente la identificación de los delincuentes por medio de huellas digitales es la mayor contribución de la ciencia para la ejecución de la justicia, ya que además de ser infalible hace posible determinar si el sospechoso tieneo no antecedentes penales.

Por esto hemos escogido este tópico, que consideramos de gran importancia para los estudiosos de la Investigación Penal.

1. LA CRIMINALISTA

1.1 DEFINICION

Podemos definirla como una profesión y una disciplina científica dirigida hacia el reconocimiento, identificación, individualización y evaluación de pruebas físicas, por medio de la aplicación de las ciencias naturales en los asuntos de Ley-Ciencia¹.

La Criminalística es una de las ciencias auxiliares del Derecho Penal, conocida también con el nombre de Investigación Científica.

Se le conoce además como la ciencia de la pesquisa, de la técnica y de la táctica criminal. Aquella que se ocupa de la búsqueda de las huellas materiales y modales del hecho punible, por lo cual, en el terreno del suceso comienza a establecerse la existencia del crimen.

1

Podemos decir que unida al Procedimiento Penal, le da vida al Derecho Penal; por lo cual se encuentran estrechamente unidos.

Los avances tecnológicos de la ciencia forense, en estos últimos años han proporcionado instrumentos valiosos para el mejoramiento de la Investigación Criminal, a la comunidad judicial y policial².

La Criminalística se encuentra integrada principalmente por la Balística, Dactiloscopia, Grafología, Física Forense, Química Forense, Odontología forense, etc., todas ellas encaminadas a descubrir los autores o partícipes del hecho punible y reconstruir los hechos de la escena del suceso; para llegar a través del estudio de las evidencias físicas a la verdad real, que es lo que realmente interesa al Derecho Penal.

Mediante la Dactiloscopia se llega a identificar a las personas que en un momento dado dejaron huellas dactilares en determinados objetos o superficies.

Esta investigación se hace al comparar las huellas.

2

ICITAR. Conferencias.

La Balística es aquella disciplina que se encarga de estudiar las diferentes circunstancias relacionadas con las armas de fuego, los proyectiles, casquillos, etc; involucrando dentro del mismo, lo relacionado con la Balística Interna, Externa y la de Resultados o efectos.

Mediante la Física forense se hace uso de la Planimetría, fotografías, dibujos, croquis, planos, la óptica, etc; para determinar la posición de la víctima y de los objetos encontrados en el escenario del delito.

Mediante la Química forense, se analizan determinadas materias o sustancias para identificar a las personas a través de ellos.

Así se analizan los elementos componentes de la sangre, orina, semen, saliva, residuos de piel, etc.

1.2 RESEÑA HISTORICA

La Criminalística, ha encontrado en el transcurso del tiempo muchos interesados en su estudio. Teoría tras teoría han tratado de explicar sus causas, desde la perspectiva antropológica.

Colocando en un principio al hombre como una persona

anormal, dividiendo la sociedad en delincuentes y no delincuentes, más adelante colocaron al delincuente como un perturbador, como un individuo encargado de sacar a flote lo que no ha funcionado bien en la sociedad.

Por último ha considerado que la criminalidad no se debe buscar en el individuo separadamente considerado, sino en el proceso de criminalización.

Históricamente, se conoce al Juez Austriaco HANS GROSS, como el primero en utilizar el término Criminalística, en sus obras "Manual de Investigación Judicial como Sistema Criminalístico, y Psicología Criminal". Las cuales han sido traducidas a varios idiomas por su gran importancia.

A principios del Siglo XIX, más exactamente en 1897, el italiano ALONGIE, le dio el nombre de Policía Científica a la disciplina que se ocupa de la aplicación de los conocimientos científicos en la Investigación y demostración del hecho delictivo.

El escrito MARIO CARRARA, al traducir la obra de Gross al italiano, le dio el nombre de "Policía Judicial".

Posteriormente el famoso criminólogo italiano NICEFORO, también se ocupó de este tema, en su obra de Criminología

y le da el nombre de "Investigación Judicial Científica".

SALVATORE OTOLONGUEI, considerado por muchos como el Padre del Método Específico para la identificación de graffias manuales; utiliza el término de Policía Científica, al igual que ROAIS y CONSTANCIO BERNARDO DE QUIROZ.

Es importante mencionar al llamado Aristóteles de la Criminalística: ARNOLDO LOCUARD, quien en Francia fue Jefe del Laboratorio de Policía de Lyons, y publicó la obra "Tratado de Criminalística", en la cual utilizó los términos: Técnica Policial y Policía Técnica.

CUELENARE decía que la Policía científica es aquella que está constituida por una serie de disciplinas científicas, aceptadas universalmente, como son: La Medicina Legal, la Toxicología Forense, la Siquiatría Forense y la Policía Técnica.

También encontramos a PIERRE FERNAND CECCALDI, autor de la obra "Criminalistique". (Criminalística).

Todos estos trabajos individuales y muchos más que no alcanzamos a mencionar, se fueron condensando en los diferentes países y en las correspondientes Escuelas de Policía instauradas para proporcionar a los nuevos investi-

gadores, conocimientos científicos que le son indispensables para su futura actuación investigativa.

Así mismo se formaban al tiempo en casi todo el mundo los Laboratorios de Investigación Criminal, como servicios auxiliares de la administración de Justicia, también se creaban Escuelas de Medicina Legal, dentro de las facultades de Medicina y Derecho.

En Colombia encontramos a muchos estudiosos de la Investigación Criminal entre los cuales podemos mencionar a: Alfonso Reyes Echandía, Alvaro Pérez Pinzón, Miguel Maza Márquez, Angel Vélez Angel, Jorge Cardozo Isaza. Honorio Cotes Rodríguez, José Manuel Mendoza, Heriberto Gallardo Serna, etc.

1.3 LA CRIMINALISTA Y SU ENCUADRAMIENTO CONSTITUCIONAL

El concepto de Criminalística lo encontramos en el normado penal, como el estudio de las técnicas del crimen, que implica la investigación en abstracto y en concreto, es decir que no solo se limita al estudio de la posibilidad de un hecho en abstracto, sino también al estudio de un comportamiento en concreto.

Conocemos la jerarquía normativa, en la cual la Constitu-

ción Nacional posee las normas rectoras y primordiales no sólo para la legitimación del poder, sino que también protege en el capítulo de los derechos y las Garantías sociales el conjunto de postulados; sean Derechos o garantías como son: la propiedad, la libertad de enseñanza, de imprenta, de asociación, de trabajo, de huelga, de asistencia pública, de correspondencia, etc. Vemos que con gran rigor y como punto fundamental encontramos la libertad en todas sus expresiones.

Basándonos en esto podemos concluir lo siguiente: La Constitución Nacional es el punto de partida para la protección de bienes jurídicos, a través de los diversos ordenamientos e inclusive en el campo penal con la privación de la libertad³. Y la criminalística ha de encontrar el camino y los pormenores de la conducta, que de acuerdo al ordenamiento penal es punible.

Todo esto nos lleva a ver la importancia de las pruebas alcanzadas a través de la Criminalística, ya que son garantía de libertad de las personas inocentes; las cuales valoradas en forma acertada por parte del Juez, permiten no dejar a la deriva una responsabilidad.

3

REYES ECHANDIA, Alfonso. Conferencia, clasificación de las penas en el derecho penal Colombiano. Universidad Externado de Colombia. 1987.

La decisión judicial se va a fundamentar de manera más objetiva, en cuestiones técnicas, con los aportes científicos empleados por la Criminalística.

1.4 OBJETO DE LA CRIMINALISTICA

La Criminalística la podemos considerar en dos sentidos:

-En sentido amplio se puede definir como el conjunto articulado de procedimientos técnicos, científicos y jurídicos, aplicables a la Investigación y al estudio de los elementos materiales del delito, a efecto de integrar su prueba.

Esto significa que el OBJETO MATERIAL de la Criminalística lo constituyen los elementos materiales del delito o hecho punible.

La Criminalística se ocupa del delito, como un hecho, como una ocurrencia, que se origina en el tiempo y en el espacio, como un fenómeno que trasciende al individuo y que deja una evidencia, un rastro, un comportamiento humano que produce cambios, mutaciones en el mundo exterior. Es precisamente en este campo exterior en donde la Criminalística entra a explorar, rastrear ese material sensible o huellas de carácter significativo que son apreciables y

percibidos por los sentidos y que nos conduce a integrar la prueba del delito, y a establecer la autoría de ese hecho y las circunstancias específicas dentro de las cuales se realizó.

Todo lo anterior nos permite colegir, que la Criminalística es la ciencia que se ocupa de los elementos materiales, de los rastros materiales del delito, es decir del sustrato material de la actividad delictuosa.

Algunos autores considerando la Criminalística en su sentido general han determinado tres especialidades: Policía Técnica, Policía Científica y los Procedimientos Jurídicos.

La Policía Técnica es una subespecialidad criminalística que se encarga de la recolección, del embalaje, de la manipulación y del aprovechamiento del material significativo, para luego convertirlo en prueba eficaz.

La Policía Científica se dedica a analizar, cotejar y evaluar los elementos de prueba recogidos por la Policía Técnica.

Para realizar una labor más eficiente en la Investigación Criminal, ella se conforma de dos secciones: LA SECCION TECNICA, que está integrada por un personal idóneo, el

cual se desplaza al lugar del hecho delictuoso en busca de la evidencia que le dio origen; recoge informaciones, elementos, etc, que son a su vez trasladados a la SECCION CIENTIFICA, la cual está equipada con instrumentos que nos sirven para sacar una hipótesis acerca de lo que ocurrió y acerca de quién fue su autor.

Después de que la Policía Técnica y la Policía Científica han realizado cabalmente sus investigaciones y funciones en general, entra en juego la Tercera especialidad.

-Los procedimientos Jurídicos. Que consisten en el conjunto de normas o reglas de carácter jurídico que reglamentan lo atinente a la producción de la prueba, y la forma como deben aportarse al proceso las conclusiones técnico-científicas.

-En sentido estricto la Criminalística se presenta como una ciencia autónoma con un objeto y un método. Busca lo que está detrás del fenómeno del hecho criminoso, es decir, el sustrato material de la actividad delictuosa, los efectos que ha dejado en el mundo exterior.

La Criminalística es la única ciencia que se enfrenta a la prueba y termina con una actividad probatoria que luego es aplicada y estudiada por el funcionario.

-Conclusión acerca del objeto de la Criminalística. El OBJETO en sí de la Criminalística, es el descubrir, analizar, y evaluar el material sensible significativo.

A través de ella se busca establecer quién o quiénes son los autores del hecho modificador del mundo exterior, llamado delito, y las circunstancias en que ese hecho se presentó.

1.5 METODO DE LA CRIMINALISTICA

El método empleado por la Criminalística es inductivo y deductivo, es decir, basado en deducciones, investigaciones y conclusiones.

La Criminalística es una profesión y una disciplina científica dirigida hacia el reconocimiento, identificación, individualización, y evaluación de pruebas, por medio de la aplicación de las ciencias naturales en los asuntos de Ley-ciencia⁴.

4

MINISTERIO DE JUSTICIA. Manual para la Investigación de la evidencia física.

1.6 PRESUPUESTO DE LA CRIMINALISTICA

La Criminalística está regida por dos principios. El Principio del Intercambio de Material Sensible Significativo y el Principio de Correspondencia de Características.

1.6.1 El principio del intercambio de material sensible y significativo. Se verifica de la siguiente forma: la escena del crimen y el agente del delito, se intercambian algo. A veces el criminal transporta en la suela de sus zapatos materiales que se le adherieron, o en sus ropas se llevó algo de la víctima (pelos, manchas de sangre, etc); o en las uñas de la víctima quedaron fragmentos de piel, cabellos, etc. Todo lo cual se coteja con el respectivo sindicado. Esto es lo que llamamos intercambio de material sensible significativo del agresor.

Este principio consiste, en que los diversos elementos que intervienen en la comisión de un delito intercambian sustancias entre ellos así: SUJETO AGENTE autor del hecho punible, COMPLICES, COPARTICIPES, INSTRUMENTOS EMPLEADOS, el OBJETO sobre el cual recae la acción delictiva, la VICTIMA de la acción y el ESCENARIO FISICO.

Las cosas entre sí transmiten partículas es decir transmiten características en forma recíproca, los unos dejan

huellas en otros.

1.6.2 El principio de correspondencia de características. Consiste en que características semejantes suelen presentar entidades diferentes que resultan obedecer a una cosa común.

El Instrumentor debe tener en cuenta, a que en la confrontación criminalística, no se comparan fenómenos, se comparan descripciones.

De todas las características observadas, luego se hace una deducción provisional con el carácter de hipótesis de trabajo investigativo, con fundamento en otras evidencias físicas semejantes.

1.7 IMPORTANCIA DE LA APLICACION DE LOS SISTEMAS CIENTIFICOS EN LA INVESTIGACION CRIMINAL

Distintos serían los resultados a que se llegaría en el proceso penal, si el Funcionario Investigador contara con la colaboración técnica indispensable para descubrir y aprovechar los rastros del crimen, antes de que estos puedan desaparecer o ser alterados, o que si por el contrario el funcionario se viera forzado a limitar sus pesquisas a la prueba testimonial.

-Un ejemplo nos basta para ver la importancia de que hablamos. "En un sitio despoblado aparece asesinado un individuo a quien llamaremos J, con heridas provocadas por arma blanca, y en circunstancias que permiten suponer haber ofrecido resistencia a su agresor.

En la escena del crimen aparecen marcadas claramente huellas de pisadas, presumiblemente pertenecientes al asesino. Todas estas circunstancias se hacen constar en el Acta de Levantamiento del cadáver, sin tener en cuenta ningún efecto en cuanto al descubrimiento del responsable, por la ausencia de aplicación de un verdadero sistema técnico.

Desde el primer momento las sospechas recaen sobre X quien en días anteriores sostuviera un serio altercado con J.

El investigador que actúa con sistemas rutinarios allana la casa del sospechoso en procura de pruebas, y en efecto encuentra ropas y un cuchillo con ostensibles manchas de sangre, que el inculcado sin ninguna dificultad explica justificando, que son provenientes de un animal que sacrificó días antes, además, presenta un testimonio con coartada, de que el día en que se realizó el crimen, él se encontraba con unos amigos, quienes dan su testimonio afirmándolo.

De esta manera el inculminado, aún cuando es el verdadero responsable escapa de la acción de la justicia, por no contarse con los sistemas científicos, que ayuden en la investigación.

Caso contrario sería, si el Investigador contara con dichos sistemas, procediendo de esta forma Primero ordenar tomar en yeso, escayola o yeso de París moldes de las huellas de las pisadas y hace medir la distancia entre una y otra, con ello establece la estatura y el peso aproximados del asesino, y se aportan datos significativos como la naturaleza y tamaño del calzado, en concordancia, con otro como señales y desgaste de éste y peculiaridad de la pisada.

Se examina cuidadosamente el contenido de las uñas de la víctima en procura de cabellos y partículas de piel ensangrentadas.

El examen que se hace en el laboratorio de los elementos pilosos recogidos, y en el cual se pone de presente su diámetro medio, pigmentación, residuos de pomadas o tónicos para el cabello, entre otros detalles, sirviendo de base para establecer mediante el cotejo consiguiente a quien pertenece.

Igualmente el análisis de las manchas de sangre del cuchillo que se encontró a X, reveló que éstas no provenían de ningún animal, sino de un ser humano y que la clasificación de su tipo de sangre coincide con el de la víctima.

La misma identidad se establece entre la sangre proveniente de los fragmentos de tejidos encontrados entre las uñas del cadáver y el tipo de sangre del inculcado, lo mismo que la de los cabellos.

Por otra parte, el examen petrográfico de las partículas de polvo, arena, barro o piedras adheridos a los zapatos de X, demuestra que éstas corresponden en cuanto a su composición y textura a las muestras recogidas del terreno donde apareció el cadáver de J, y no con las del lugar donde el procesado aseguró encontrarse ese día.

Finalmente, el examen microscópico de los corpúsculos de vegetales hallados en los bajos de los pantalones de X, evidencian que corresponden a ciertas plantas que crecían en el sitio del crimen.

Este cúmulo de indicios de carácter científico sirven de manera irrefutable para señalar la imputabilidad del acusado y la manera eficiente como los recursos de la

ciencia criminalística permiten al investigador llegar al total esclarecimiento de los hechos, aún sin el concurso de testigos.

-Otro caso que citamos a manera de EJEMPLO es el siguiente: "Se trataba de un delito de incendio que aparecía rodeado del mayor misterio; en las proximidades de un poblado había ardido a altas horas de la noche una majada en la que un rico propietario guardaba centenares de borregos. Todo se había consumido y los daños experimentados por el ganadero eran considerables.

Había quedado descartada la posibilidad de un accidente y todo hacía presumir que la mano del incendiario se había movido por espíritu de venganza.

En el camino de la majada al pueblo no se observaron huellas. El inculcado había tenido la precaución de caminar por el pasto durante todo el trayecto con la idea, sin duda, de no dejar tras sí el menor rastro.

Pero casi en la puerta de la majada había un estanco cuyas aguas residuales habían impregnado el piso de una pequeñísima zona que se hallaba sumida en la más densa oscuridad; porque sobre ella se proyectaba la sombra de

uno de los muros de dicho estanco.

El incendiario debió creer que continuaba el pasto por allí y dio pasos sobre aquel terreno de superficie muy resbaladiza. Debido a esta circunstancia el hombre resbaló y dejó impresas sobre el fango las huellas de uno de sus codos y de una de sus rodillas.

Todos los datos que el Investigador tenía eran dos huellas de cada pie, la huella de un codo y la de una rodilla. En cuanto a ésta se pudo establecer rápidamente que se trataba de la rodilla izquierda.

Al examinar sobre el terreno, con atención, se observaron varios dibujos correspondientes a la tela del pantalón; se trataba sin duda de un pantalón de pana con un dibujo característico, la huella del codo no tenía en cambio ningún dibujo.

Por el examen de las huellas de los pies se pudo conocer que el hombre iba calzado con abarcas; una de las suelas de estas abarcas era de cuero y la otra estaba confeccionada con un trozo de llanta de automóvil. La suela de cuero tenía un agujero en uno de sus lados, la confeccionada con el trozo de llanta conservaba gran parte del dibujo.

Se tomaron medidas y fotografías; se sacó el molde del dibujo de la huella de la rodilla, así como los de las pisaadas, y se tomaron muestras de la tierra para análisis en el laboratorio.

Del examen de todos estos elementos se obtuvieron las siguientes conclusiones:

-El incendiario era un campesino que vestía pantalón de pana e iba en mangas de camisa (la huella del codo no tenía ningún dibujo).

-El incendiario tenía de estatura entre un metro setenta y un metro setenta y cinco centímetros (conclusión obtenida sobre la base de la medida de la distancia entre la rodilla y el pie, así como las dimensiones de la huella del calzado).

-El individuo debía cojear un poco (una de las huellas era más profunda que la otra, y la del pie derecho señalaba un paso más corto de este lado, lo que hacía presumir que la cojera podría ser del pie derecho).

-La abarca de cuero era vieja, aunque todavía en relativo uso, el dueño debía ser desechado recientemente la otra de la misma clase, sustituyéndola por la de la

llanta para completar el par; se trataba tal vez de un hombre muy pobre muy ahorrativo; pero el hecho de que hubiera sustituido una abarca de cuero por otra de llanta mucho más cara, hacía suponer más bien lo último. Esta suposición quedaba confirmada por la circunstancia de usar pantalones de pana de cierto precio, lo cual estaba determinado por las características del dibujo, muy adornado, en lugar de los dibujos lisos o de rayas de uniformes, de los tejidos baratos.

La llanta con que se había construido una de las abarcas la marca "Michillín".

Con todos estos datos a la vista se prosiguió a la averiguación.

Se pudo localizar al comerciante que había vendido la pana, así como conocer el nombre de ocho personas que habían adquirido aquel tejido; y se visitó a todos los zapateros que podían haber confeccionado abarcas con llantas de automóvil, y uno de ellos dio el nombre de la persona que había llevado la llanta de marca Michillín de la que había sacado dos pares y medio. El nombre de este sujeto figuraba precisamente en la lista facilitada por el comerciante que había vendido la pana. Se trataba de un

hombre de buena posición, conocido por su tacañería, que arrastraba un poco una pierna y tenía una estatura de un metro setenta a un metro setenta y cinco centímetros. Este hombre tenía viejas diferencias de carácter económico con el dueño de la majada.

Con estos datos se practicó una requisita en la casa del sospechoso y allí se encontró un pantalón de pana cuyo dibujo coincidía con el de la huella, cinco abarcas de llantas de automóvil, cuatro de ellas sin usar, y una abarca de cuero muy usada y con un agujero en uno de sus lados, las cuales coincidían con las huellas que ya se habían registrado.

El pantalón estaba muy bien cepillado pero de todos modos pudo desprenderse algún polvo de la parte de la rodilla. Lo mismo se hizo con las abarcas, de las que pudo extraerse mayor cantidad de materia terrosa. Analizados a través del microscopio y espectroscópicamente aquel polvo y esta tierra, se vio que tenía la misma composición química de la muestra tomada a prevención.

A mayor abundamiento, el análisis bacteriológico señaló la existencia de las mismas bacterias que procedían de las exudaciones del estercolero.

El sospechoso acabó confesando su delito.

2.EL. PROCESO INVESTIGATIVO

Todo Proceso Investigativo pasa por algunas etapas o fases de manera sucesiva; a medida que avanza y se perfecciona dicha investigación.

Estas etapas son: la Observación, Información, Confrontación y Formulación del Juicio de Identidad o Conclusión.

En la Observación apreciamos cosas muy importantes, se observan comportamientos, se aprecia la forma y las características de un ser, de un objeto.

La Observación debe ser estrictamente selectiva, ya que no todo lo que se capta mediante los sentidos es de importancia para una Investigación exitosa.

El Investigador tiene que determinar qué es lo que verdaderamente posee valor relevante y qué no lo tiene.

Pero también esa Observación debe ser interpretativa, es decir, no se debe limitar a observar y registrar unos

fenómenos, sino que con el cuerpo de conocimientos, con las experiencias que posee, y teniendo presente la relación con la serie de fenómenos que rodean el hecho, llega a formarse una hipótesis.

Todo lo que se observa hay que registrarlo, ya que debe extraerse de ese todo una información que recibe el nombre de Descripción o Fijación.

Luego una vez que se describe, viene el proceso de Confrontación o cotejo; no de objetos o cosas, sino de características; la correspondencia de dichas características permitirá inferir la identidad de esos objetos que aparentemente son disímiles.

Por último hacemos el Juicio de la identidad, observando que si las características que se están confrontando coinciden en su mayoría, se trata de un mismo objeto y si son diferentes se trata de objetos distintos.

Identificar es reconocer la identidad es distinguir un sujeto o un fenómeno a través de una serie de signos, de características permanentes de la identidad que es aquella que hace que un ser sea el mismo y no otro diferente; lo que hace que una cosa sea ella misma y no otra.

Resumiendo estas ideas podemos decir que identificar es hacer tecnológicamente la identidad, es reducir a una sola las descripciones plurales de un objeto, de un fenómeno, de unos sujetos que se están confrontando.

La aplicación de esto se lleva a cabo de la siguiente manera: en el lugar de los hechos se hallaron huellas dactilares; se procede a revelar esas huellas, se transplantan y luego se reseñan dactiloscópicamente y se formulan cuales son sus puntos y características principales.

Esa descripción del Dactilograma perteneciente al sospechoso o sospechoso se compara con la descripción, clasificación y formulación de las huellas encontradas en el lugar de los hechos.

Si la huella o huellas dactilares en el lugar del delito, presentan muchas características comunes, coinciden en muchos de sus puntos de identificación con las de el o los sospechosos; concluimos que la huella, las dos impresiones provienen de una misma fuente.

Por último en la labor de identificación llegamos a lo que se llama "Formulación del Juicio de Identidad". Consisten-

te en la conclusión del Proceso Identificativo.

En el Proceso Identificativo las indagaciones son de dos clases: Indagaciones directas e Indagaciones Indirectas.

2.1 LAS INDAGACIONES DIRECTAS

Son las que se realizan en el lugar de los hechos, en el lugar del delito o en sus alrededores, observando, fijando o conservando todo lo que pueda tener relación con dicho hecho, que se requiere investigar.

2.2 LAS INDAGACIONES INDIRECTAS

Al igual que las Directas se toman en el lugar de los hechos, pero también se pueden tomar en cualquier otro, y consisten en las informaciones de todas las personas que puedan tener conocimiento del suceso o de algunos detalles del mismo.

Las Indagaciones Directas permiten una buena orientación para las Indirectas, bien para establecer qué personas pueden suministrar informes y ajustar así el control de éstos, o bien para llegar a la acertada identificación de los lugares, de los delincuentes, de sus cómplices, o de los medios empleados, etc.

En cuanto a las Indagaciones Indirectas, su objetivo principal es el de conocer cómo y en qué circunstancias tuvieron lugar los hechos que se reputan delictuosos, los motivos que determinaron su comisión, la personalidad de los protagonistas y de las personas que se hallaban presentes.

3.LA EVIDENCIA FISICA

Entendemos por Evidencia Física toda señal o vestigio que se relaciona íntimamente con el autor del delito, con la conducta, con el instrumento utilizado, con el lugar del suceso, con la víctima, o con las circunstancias que rodean el hecho y contribuyen a su reconstrucción.

Todo comportamiento humano, toda actividad delictiva o no, del hombre, deja una evidencia, una señal en el mundo exterior que produce un cambio o mutación en él, y esos rastros, mutaciones, huellas, señales o manchas son las que constituyen lo que se denomina Evidencia Física.

Esa Evidencia Física constituye el material de trabajo de la Criminalística, es decir, que es aquello que le permite al criminalista la reconstrucción de lo sucedido.

A través de la Evidencia Física se investiga una conducta pasada, mediante los restos que quedaron de ella.

La Evidencia Física es la rama de la Técnica Criminalísti-

ca que se ocupa del estudio de un hecho que sea de competencia de la justicia⁵.

Las Evidencias Físicas se clasifican en: HUELLAS, MANCHAS Y SEÑALES.

3.1 HUELLA

Es el vestigio que queda de una cosa en otra⁶. Es la imagen que denota o designa alguna de las características externas que deja un cuerpo en la superficie de otro, como efecto de un contacto íntimo.

El cuerpo que plasma o deja la huella o imagen en el otro cuerpo tocado recibe el nombre de PRODUCTOR y aquel en cuya superficie queda la huella plasmada se llama RECEPTOR.

3.2 MANCHA

Desde el punto de vista criminalístico es la alteración del aspecto superficial de un cuerpo o dela homogeneidad

5

FERNANDEZ PEREIRA. Definición de evidencia física.

6

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO. Definición de huella.

de su apariencia exterior, producida por fenómenos de tipo físico, químico o físico-químico.

Por mancha se entiende: "La señal que una cosa hace en un cuerpo ensuciándolo o echándolo a perder".⁷.

Una mancha presenta una morfología indefinida, no interesa mucho el aspecto figurativo o morfológico; interesa la sustancia que la constituye o produce.

Las manchas se producen por contacto directo de los cuerpos, uno de los cuales deja adherir en el otro partículas de su propia sustancia.

El cuerpo productor de la mancha, le comunica, le transmite al receptor una sustancia ajena.

3.3 SEÑAL

Se entiende por señal una marca distintiva de ciertas cosas, puede tratarse de indicios, vestigios o cicatrices.

7

DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA. Definición de mancha.

3.4 LOS RASTROS PRINCIPALES

"Dios pone un sello en la mano de cada hombre para que todos los hombres conozcan su obra"⁸.

Los rastros principales que se dan en la escena del delito o hecho punible son: sangre, de pelos, de pasos, huellas digitales y de armas de fuego.

A continuación vamos a mencionar algunos EJEMPLOS donde vemos la importancia de la toma de muestras o rastros en el lugar del crimen, para la posterior investigación y el mejor esclarecimiento de los hechos.

3.4.1 Ejemplo Uno. "El gran valor del ensayo de dispersión de la sangre se demostró en el caso de una mujer y su hijo, a quienes encontraron muertos en la cama. Como los mecheros del venenoso gas del alumbrado estaban abiertos, el dictamen más natural era suicidio. Pero en el análisis espectroscópico de la sangre de la mujer se vio que las rayas del espectro estaban en su posición normal, lo cual demostraba que ella no había respirado el gas; en la sangre del niño, por el contrario, la posición de las rayas reveló la presencia del mortal monóxido de carbono.

8

LA BIBLIA.

Era evidente que la mujer estaba ya muerta cuando alguien abrió los mecheros. La gran incógnita era: "Quién la mató?"; en las investigaciones subsiguientes se demostró que su esposo la había sofocado con una almohada y que luego había abierto los mecheros y huído de la casa. El niño si había muerto por respirar el gas".

3.4.2 Ejemplo Dos. Otro ejemplo de la forma amplia como se utiliza en la Investigación Criminal el estudio de los pelos, se tiene en el siguiente relato:"La Policía del Estado Norteamericano de Florida, se encontraba intrigada ante las circunstancias misteriosas que rodeaban la aparición del cádaver horriblemente traumatizado de LAWRENCE HATCHELL, descubrimiento hecho por dos amigos suyos en una de las orillas del canal que bordea la carretera de Tamiami, al norte de la población de Naples.

Los informantes declararon que los tres venían caminando por la carretera, procedentes de una fiesta, cuando Lawrence que había tomado demasiado copas, se había adelantado hasta perderse de vista en la oscuridad de la noche, y que minutos después casi chocaron con su cuerpo, tendido sobre la cuneta y literalmente destrozado.

Uno de sus compañeros recordaba vagamente que antes de hallar el cuerpo de Lawrence, algo que le pareció un

omnibus pasó velozmente por su lado.

Las investigaciones subsiguientes confirmaron que un omnibus de la Compañía de Tamiani había transitado por la carretera que conduce a Naples, a la hora indicada por los testigos.

El conductor del omnibús informó que la noche del suceso había sentido que éste chocaba fuertemente con algo, por lo cual detuvo la marcha; pero que al buscar por los alrededores no había visto ni encontrado nada que le hiciera suponer un accidente.

El examen exterior del vehículo resultó completamente negativo: no presentaba ninguna abolladura, ni huellas o vestigios de una colisión reciente, a pesar del fuerte impacto que el chofer decía haber sentido.

Esta circunstancia mantenía más confundida a la policía hasta cuando uno de los investigadores pidió que levantaran el omnibus sobre un "gato" a fin de poder examinarlo por debajo; al posar su vista sobre la parte inferior de la maquinaria, un detalle atrajo su atención.

A nivel de la transmisión delantera; la grasa que la cubría se ofrecía de manera discontinua, como si allí se

hubiera operado una violenta frotación.

La discontinuidad de la película grasosa que envolvía a la transmisión era evidente; la parte desprovista de grasa, formando un amplio espacio, no podía haber sido causada sino por la fuerte fricción con un objeto.

Guiado por esta observación buscó minuciosamente hasta dar con una pequeña partícula, insignificante, de color rojo blanquecino, en cuyo centro se advertían unas minúsculas hilachas empapadas de aceite negrozco adherida a uno de los tornillos de la pieza.

Cuidadosamente fue extraído con un alfiler el pedacito de supuesta materia orgánica, y colocado en una caja de cartón.

Convencida de que el tejido recogido era orgánico y humano y los hilos adheridos, pelos, la policía de Florida decidió comparar esos cabellos con los del muerto.

Las muestras fueron envueltas en sendos sobres, y en un acto de confraternidad criminalística, remitidos al Gabinete Nacional de Identificación en Cuba, en ese entonces bajo la dirección del Doctor Israel Castellanos,

eminente científico que honra la medicina legal americana.

El Doctor Castellanos lavó con solución salina el material orgánico encontrado en la transmisión del omnibús, con la finalidad de eliminar las impurezas que contenía. Ello no modificaba su estructura anatómica ni su coloración, y lo preparaba para el estudio microscópico, el cual puso de presente que se trataba de un pedazo de tejido conectivo.

Las pequeñas formaciones filiformes que, como gusanillos negros y delgados, se destacaban en el centro del fragmento, fueron igualmente lavadas con solución salina y llevados a la platina del microscopio.

Resultaron ser pelos pegados a la porción del tejido conectivo, comprobándose además que habían sido traumatizados, puesto que la extremidad de uno de ellos estaba desintegrada, poniendo al descubierto la capa cortical.

La desintegración evidenciaba que los pelos habían sido alterados mecánicamente, por repetidas fricciones y aplastamientos; por otra parte uno de los pelos presentaba una fractura en raama verde, la cual quedaba abierta en su cuerpo.

A continuación el doctor Castellanos emprendió el análisis comparativo de los pelos del fragmento y los tomados de la cabeza de la víctima.

El examen microscópico con luz incidente y sobre fondo blanco permitió comprobar una fuerte coincidencia en el tipo de las células de la cutícula y en la pigmentación o cromatismo.

Con absoluta certeza podía asegurarse desde ese momento que los pelos hallados en el vehículo procedían de una cabeza traumatizada y correspondían a Lawrence Hatchell, seguramente por efecto de las copas ingeridas, había caído sobre el pavimento de la carretera, en el instante de alcanzarlo el omnibús.

De ahí que en la carrocería no aparecían las señales del impacto y si en la transmisión, en su parte interna, inferior y delantera.

El golpe brutal había lanzado el cuerpo del desdichado hombre sobre la hondonada del borde de la carretera, sin que, en medio de las tinieblas de la noche, pudieran descubrirlo los tripulantes del vehículo.

4. METODO DE LA INVESTIGACION CRIMINAL

Al Investigador Criminal se le presentan distintas cuestiones para su resolución y que no son otras que las circunstancias relativas a las personas, el hecho, el lugar, los medios, los motivos, la manera y el tiempo en que concurre el hecho criminoso, y que por lo tanto vienen a conformar el objetivo del Proceso Investigativo Criminal.

"Quis, quid, ubi, quibus auxilius?, cetera?, quomodo?, quando?" Quién es el culpable?Cuál es su crimen? Dónde lo cometió? Por qué medios, o con qué cómplices? Por qué? De qué modo? en qué momento?⁹.

No siempre el funcionario investigador podrá resolver estas cuestiones al momento de practicar las indagaciones directas, pero al menos si se puede acopiar el mayor número de datos posibles, para facilitar su resolución y que la Investigación se adelante por caminos de seguridad o siquiera de racional dirección.

Es por esto que: "La inspección ocular, tiene particular importancia en el Proceso Investigativo, porque además de orientar al Funcionario de una manera casi definitiva, es considerada por nuestra legislación penal como plena prueba en cuanto a los hechos allí observados"¹⁰.

No es posible consignar un plan rígido sobre la manera como debe practicarse en todos los casos la Inspección Ocular, porque cada Investigación puede demandar un procedimiento especial, según sea la naturaleza de los hechos y los medios de que se disponga.

Sin embargo, si puede darse algunas reglas, a fin de que se proceda con métodos y de que no se escapen datos que posteriormente se puedan echar de menos en el proceso.

En la mayoría de los asuntos sometidos a la Investigación criminal conviene observar los siguientes pasos: precauciones iniciales y medidas preventivas, reconocimiento de la escena del crimen, búsque-

10

Código de Procedimiento penal. Artículo 228.

da de pruebas induciarias, el dibujo y la fotografía, examen de sospechoso y de sus vestidos, embalaje y transporte de objetos que contienen huellas.

4.1 PRECAUCIONES INICIALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Debemos tener en cuenta la importancia del factor del tiempo en la Investigación Criminal.

Así vemos, que si el lapso transcurrido entre el descubrimiento del crimen, y la intervención de los investigadores es muy prolongado, se convierte en suficiente oportunidad para que manos descuidadas o curiosos, o la misma previsión del criminal destruyan, borren, alteren valiosos rastros reveladores.

Y aún acudiendo con prontitud, en muchos casos la ignorancia de funcionarios de la Policía Preventiva, permiten que con frecuencia esté en manos de ellos la desaparición de los rastros o vestigios del crimen.

Resultan comunes en nuestro medio, las fotografías de agentes de Policía y aún de superiores caminando en forma descuidada por los lugares aledaños al sitio donde se descubrió un cadáver, o mostrando en sus manos, para la

prensa, los instrumentos, armas o efectos relacionados con el delito, los cuales deben permanecer inalterables y en sus sitios en espera de la actuación de los expertos.

Con esta conducta desprevenida se causan perjuicios a la Investigación por la pérdida o alteración de valiosas pruebas indiciarias.

4.2 RECONOCIMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN. BUSQUEDA DE PRUEBAS INDICIARIAS

El Investigador acompañado de los expertos y técnicos de laboratorio deben efectuar un reconocimiento minucioso y sistemático del escenario y del cadáver; teniendo cuidado simultáneamente que el ambiente permanezca invariable, para lo cual tendrá en el dibujo y la fotografía sus mejores auxiliares.

Al examinar el lugar del delito, no debe limitarse a buscar los indicios o pistas comunes, sino que ha de tener los ojos bien abiertos y la mente despierta para captar detalles que a simple vista pueden parecer como carentes de toda relación con el crimen, tanto más si se les considera aisladamente, pero que mediante la labor de análisis y cotejos posteriores, pueden constituirse en firmes eslabones de una cadena de indicios.

Si algo ha sido alterado antes de su llegada, el investigador debe establecer con ayuda de testigos, la posición original de los objetos, para realizar el dibujo o la fotografía respectivas.

El examen de puertas, ventanas y muebles mostrará la posible dirección de entrada y salida del criminal, debiendo anotarse el estado de ellos, y la circunstancia de si se encontraban abiertas o cerradas en el momento del examen.

Así mismo se deberá comprobar y registrar por medio de fotografías y moldes, las señales de violencia que presenten.

Se localizarán las huellas de balass, manchas de sangre y cápsulas vacías, señalando en forma gráfica su ubicación en el ambiente.

Se buscarán huellas dactilares y visibles, cabellos, huellas de pisadas, de herramientas, partículas o limaduras de metal o de madera, huellas de dientes, papeles sucios, muestras de lodo, orina, estupo o heces fecales, astillas de vidrio, colillas de cigarrillos (que pueden presentar mancha de lápiz de labio, o corresponder a marcas exóticas), retazos, fragmentos de hilachas de telas,

botones, telarañas rotas, etc.

Se ha de determinar así mismo si las huellas existentes provienen de la víctima, del asesino o de un tercero.

Se examinará la disposición de las manchas de sangre y la cantidad de hemorragia, a fin de determinar, si el crimense cometió allí o si el cadáver fue trasladado hasta ese lugar.

Se determinarán los movimientos de la víctima y del victimario; se tomarán fotografías para mostrar la posición original del cadáver, en relación con los objetos que lo rodean y se harán planos y croquis del lugar y terrenos circundantes, mediante una completa y detallada descripción de los mismos, procurando visualizar todo lo ocurrido según la posición de la víctima, las huellas de violencia, situación de las manchas de sangre, de las armas, etc.

Se tomarán fotografías y moldes en yeso de las huellas de pisadas y llantas, y en cera las de herramientas en los casos de robo con fractura. De existir un sospechoso se procederá a guardar las posibles piezas de convicción, tales como la ropa y el calzado, así como también se revisarán las uñas de la víctima en procura de cabellos y

de partículas de piel ensangrentadas.

Se tomará nota del estado de la ropa de la víctima y del sospechoso, y se buscarán manchas de sangre en las de éste.

Se hará que el médico legista examine las heridas que presente el cadáver, determine su naturaleza y trayectoria, establezca la presunta época de la muerte, dictamine si se trata de homicidio, suicidio o accidente, revise las heridas, traumatismos o escoriaciones que presente el sospechoso, y establezca la posible presencia de huellas de pólvora en las manos.

Del cadáver de todo individuo cuya muerte sea sospechosa, se deben tomar:

- 1) Huellas dactilares
- 2) Cabellos, pelos de la barba y del bigote (si es el caso)
- 3) Muestras de sangre.

Con el propósito de esclarecer la identidad del autor y las circunstancias que acompañaron la comisión del hecho criminal, se recibirá declaración in situ a los testigos presenciales, allegando información sobre el motivo del

crimen, número de actores, armas empleadas y el camino de llegada y huída del asesino; se recogerán los libros de apuntes o notas, cartas, direcciones, números de teléfonos y cuanto a juicio del instructor puede servir para el éxito de la investigación.

Debe tenerse en cuenta con relación a las declaraciones de testigos, que las recibidas en el lugar de los hechos son generalmente guiadas por la espontaneidad y el recuerdo fiel, en tanto que los testimonios prestados con posterioridad están sujetos a las veleidades de la memoria y expuestas a recibir influencias nocivas que deforman o silencian la verdad.

Unicamente cuando se hayan realizado todas las actividades anotadas podrá permitirse que el cadáver sea movido a su posición alterada.

Cuando fuere imprescindible retirar de inmediato el cuerpo de la víctima, se fijará previamente su posición en el ambiente, para los efectos del croquis y la fotografía, delineando su contorno sobre el piso mediante el empleo de tiza u otro material adecuado.

"Si en el lugar de los hechos no se han encontrado rastros

útiles, no es que no existan, sino que no se han sabido buscar"¹¹.

4.3 EL DIBUJO Y LA FOTOGRAFÍA

El dibujo es como un esqueleto de la descripción y la fotografía la carne y la sangre de aquella.

Estos dos elementos, Dibujo y Fotografía, están íntimamente ligados con la Investigación.

El Dibujo suministra informes sobre las sustancias; la fotografía presenta los detalles.

Al describir los escenarios de homicidios y accidentes de tránsito, incendios premeditados, robos con fracturas y otros delitos graves, deben combinarse y usarse por lo general, el Dibujo y la Fotografía.

4.3.1 La importancia del dibujo de la fotografía y el dibujo en la investigación criminal. La podemos observar en el siguiente EJEMPLO: "Sobre un lecho se encuentra el cadáver de una persona con una herida de proyectil y manteniendo empuñada una pistola. El Investigador al

¹¹

LOCCARD EDMOND.

realizar el examen correspondiente no advierte huellas de violencia y llega a la conclusión de que es un caso de suicidio; después de lo cual el cadáver es levantado. Pasado algún tiempo surgen dudas sobre el suicidio y llega a pensarse que se trataba de un asesinato hábilmente planeado.

Ya no es posible examinar la mano que apretaba la pistola para determinar si su posición era natural y aún más para observar si se trataba de la mano izquierda o de la derecha; ni se puede saber si habían trazos de violencia sobre el cadáver, la alfombra del piso o en el techo.

Una buena fotografía del crimen y del cadáver hubiera sido decisiva en este asunto.

4.4 EXAMEN DEL SOSPECHOSO Y DE SUS VESTIDOS

En los casos de homicidio y algunos otros casos de géneros delictivos, es de gran importancia hacer un examen detenido del sospechoso y de sus ropas, a fin de determinarse si sobre ellos han quedado rastros delictivos del delito.

Por tal motivo, al sospechoso, se le deberá observar minuciosamente: la cara, el cuello, las manos y el antebra-

zo; para advertir si existen huellas de violencia, las cuales de acuerdo al estado que presenten se podrán advertir si tales lesiones coinciden con la época en que se cometió el delito, y a través de los cotejos consiguientes, si han sido producidos por la víctima.

También se deberá observar si presenta manchas de sangre sobre la piel, manos y piernas, pues aunque el victimario haya procurado bañarse rápidamente siempre pueden quedar vestigios en los intersticios de las uñas.

Un examen similar deberá practicarse sobre las ropas del sospechoso, las cuales deben mostrar trazos de lucha y manchas de sangre, visibles a simple vista o susceptibles de ser reveladas mediante procedimientos de laboratorio.

Se deben consignar además los datos relativos a la edad, desarrollo muscular, fuerza y peso, estado físico y síquico del inculpatado, como bases fundamentales para dilucidar aspectos y controversias que irán surgiendo en el curso del proceso, por parte de la acusación o de la acusación o de la defensa. Deberá así mismo determinarse su estatura y condición de ser zurdo o derecho.

Todos estos datos nos servirán para establecer la respon-

sabilidad o inocencia del sindicado.

4.5 EMBALAJE Y TRANSPORTE DE OBJETOS QUE CONTIENEN HUELLAS

Una de las tareas iniciales del Investigador ha de ser la de tomar posesión inmediata de los objetos que contienen huellas. En el lugar del crimen sólo podrán advertirse la presencia de unas cuantas; pero ya en el laboratorio el empolvado y la fotografía denunciarán la presencia de otras.

Cuando el objeto donde se encuentren las huellas sea demasiado grande o pesado o exista el riesgo de destruir las huellas al tratar de seccionar la parte en que se encuentran, si el caso así lo amerita se debe recurrir a la fotografía. El objeto de que se trate debe ser empacado con el mayor cuidado para evitar que se rompa, sin exponérsele a sufrir contacto con la materia que lo envuelve, ni que las huellas sufran roce alguno.

Las piezas de vidrio no deben envolverse en tela o papel.

El empaque varía de acuerdo con las circunstancias y recursos del Investigador, quien siempre encontrará en el lugar del crimen suficientes elementos adecuados para el embalaje de objetos.

Las botellas se rodean con un armazón en forma de tablero o caja de madera, sin tocarlos en la superficie lisa, a fin de proteger las huellas que se conservan.

Los vidrios se colocan en dos tablitas de madera o de cartón grueso que se afianzan con cuatro clavos, después de lo cual se empaquetan en una caja de madera. Las esquinas de los pedazos de vidrio deben penetrar en los lados de la caja; se ata luego una cuerda alrededor de la caja, de manera que el conjunto permanezca firme, se pueden poner también pedazos de vidrio dentro de una caja de madera, en posición recta, asegurando esa caja con clavos.

Las armas o instrumentos se adhieren a una tablita o cartón unidos o cocidos con cuerdas que permanecen fijos con respecto al objeto.

Estos son algunos cuidados que deben tomarse en el momento del embalaje de ciertos objetos dejados en el sitio del crimen o encontrados con posterioridad, pero que pueden ayudar a esclarecer la verdad.

4.6 ALGUNOS ASPECTOS MEDICO-FORENSES DE LA INVESTIGACION CRIMINAL

De la conservación y protección de las huellas en la

mayoría de los casos , depende el éxito o el fracaso de una investigación. Lo mismo que del examen técnico del muerto vestido, en muchos crímenes se obtienen evidencias, de mayor importancia para la investigación que de la misma autopsia.

Es por ello que a continuación mencionamos algunos aspectos de gran relevancia en la Investigación Criminal, esto en lo relativo al levantamiento del cadáver; se considera que en casos de muertes violentas o sospechosas la investigación ordenada y pormenorizada de todas las pruebas médico-legales, deben llevarse en la siguiente forma:

La Primeraa Etapa corresponde al lugar y las cosas y debemos observar especial cuidado en dos sentidos principalmente:

1) Desórdenes de muebles y objetos

2) Piezas de Convicción

a) Armas

b) Instrumentos Diversos

- c) Utiles de robo
- d) Aparatos de ILuminación
- e) Recipientes
- f) Frascos
- g) Vasos sospechosos
- h) Sustancias sospechosas
- i) Objetos de apariencia insignificante
- j) Narcóticos
- k) Huellas digitales
- l) Huellas de dientes
- m) Huellas de pisadas
- n) Huellas de fracturas
- ñ) Huellas de vehículos

En la segunda etapa se verifica el examen de los vestidos, que permite conocer las circunstancias y las condiciones del accidente o crimen, la posición de la víctima y la reconstrucción de sus fases. Se deben buscar perforaciones, desgarres, huellas, manchas, cabellos, fibras, etc.

La Tercera Etapa corresponde al examen externo del cadáver; primeramente tomamos una fotografía del lugar y del cadáver, poniendo especial cuidado en: posición, actitud, aspecto de sus fases; hora del levantamiento del cadáver, fenómenos cadavéricos (grado de enfriamiento, lividez, rigidez parcial o total, putrefacción).

Así mismo debemos buscar huellas de violencia, examinando el cuero cabelludo, las orejas, manos y uñas, el ángulo interno de los ojos, la nariz, boca, cuello, axilas, senos, vientre, órganos genitales, ano, etc.

Hay que describir las lesiones que encontramos y los caracteres de identidad que son: sexo, talla, corpulencia, caracteres cromáticos, distribución de los pelos, edad aproximada, cicatrices, tatuajes, etc.

Procedemos después, a buscar manchas de sangre, espermatozoides, orina, vómito, materias fecales, manchas obstétricas, de pintura, aceites, grasas, de pólvora, y explosivos, mate-

rias incendiarias, lodo, etc. estas manchas las encontramos en el suelo, techo, paredes, vestidos, objetos, muebles, etc.

CONCLUSIONES

El crimen, fenómeno preocupante que se presenta cada día más y con métodos sofisticados que hacen más difícil descubrir al culpable; encuentra en la Criminalística y en las Ciencias que la conforman, instrumentos para realizar con resultados positivos una Investigación que permita cumplir a cabalidad la función del Estado de brindar seguridad; la cual se hace más expédita cuando se cuenta con instrumentos jurídicos y técnico-científicos, que contribuyen a dar al delito la respuesta apropiada para disuadirlo o reprimirlo.

La Criminalística unida a algunas ciencias llamadas auxiliares, como son la Balística, Grafología, Documentología, Dactiloscopia, Química, y Explosivos y Odontología Forense, entre otras; busca ayudar a esclarecer la verdad. Ofreciendo medios de prueba cuyo propósito es evitar que un delito quede impune, favoreciendo al culpable o incriminando al inocente.

Muchos han sido los científicos y estudiosos de la Investigación Penal que han dedicado sus esfuerzos en beneficio

de la Criminalística. Y son cada día más los adelantos en esta materia.

Con este trabajo lo que se quiere, es demostrar como la Criminalística puesta a disposición del Derecho Penal, contribuye eficazmente a reconstruir los hechos y dar con el verdadero responsable del delito; sin ella sería bastante difícil castigar al delincuente.

Queda en manos de los funcionarios respectivos utilizar los procedimientos adecuados para que la evidencia hallada en la escena del delito sea buscada, registrada, levantada y embalada técnicamente, y posteriormente estudiada en forma científica por los peritos en cada especialidad, de tal manera que se concluya con éxito la Investigación.

BIBLIOGRAFIA

ALVA RODRIGUEZ, Mario. Atlas de medicina forense. Bogotá, 1989.

GALLARDO SERNA, Heriberto. La investigación criminal moderna y su aplicación en Colombia. Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia. Editorial Penitenciaria Central de Colombia, Bogotá, 1985.

JIMENEZ NAVARRO, Raúl. Material de toxicología forense. Editorial Porma S.A. Bogotá, 1989.

MAZA MARQUEZ, Miguel. Manual de criminalística.

MANUAL DE CRIMINOLOGIA, Ministerio de Justicia. Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". Bogotá, 1989.

GISBERT CALABUIG, J.A. Medicina legal y toxicología. T. CASTILLA. Odontología forense. p.p. 1021-1030. Bogotá, 1991.

PEREZ PINZON, Alvaro Orlando. Introducción al Derecho Penal. Relaciones del derecho penal. Capítulo 5o. Editorial Señal, Bogotá, 1989. p.37.

SIMONIN C., A.J. Medicina legal judicial. Jims. Bogotá, 1990.

URIBE GONZALEZ, Camilo. Manual de toxicología clínica. Editorial Temis. Bogotá, 1989.

VELEZ ANGEL, Angel. Investigación criminal. Editorial Temis. Bogotá, 1989.